



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002453-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a qué acciones tiene previstas la Junta para garantizar que los servicios de autobús que afectan a la urbanización de El Encinar (Terradillos, Salamanca) acudan a la parada ubicada en la parte baja de esta urbanización, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 298, de 19 de junio de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002362, PE/002377, PE/002394, PE/002420 a PE/002434, PE/002436, PE/002438 a PE/002443, PE/002445 a PE/002455 y PE/002457 a PE/002471 En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 2453 formulada por Dña. Alicia Gallego González, Procuradora del Grupo Parlamentario UPL-Soria Iya!, relativa a las acciones previstas para garantizar que los servicios de autobús que afectan a la urbanización El Encinar (Terradillos, Salamanca) acudan a la parada ubicada en la parte baja de esta urbanización.

En relación con la pregunta *¿Qué acciones tiene previstas la Junta para garantizar que los servicios de autobús que afectan a la urbanización de El Encinar (Terradillos, Salamanca), acudan a la parada ubicada en la parte baja de esta urbanización (y no solo a la de la parte alta), hecho que incumple frecuentemente la empresa concesionaria, implicando un perjuicio claro a los vecinos de la parte baja de dicha urbanización por las propias características de la misma en cuanto a desnivel, perjudicando de forma especialmente grave a las personas mayores, con movilidad reducida y con niños pequeños?*, procede manifestar lo siguiente:

En la concesión correspondiente se encuentra autorizada una parada en esta urbanización de forma general, sin especificar el punto exacto, para ambos sentidos (dirección Salamanca-Alba de Tormes y dirección Alba de Tormes-Salamanca).

Además, consta en esta Consejería que el servicio con salida desde Alba de Tormes a las 7:45, que llega a El Encinar a las 7:58, realiza dos paradas, una en la Avenida de Salamanca y otra en el consultorio médico en el Paseo de Poniente.



Debe ser el Ayuntamiento de Terradillos, en su caso, quien solicite a la Administración Autónoma los puntos de parada que considere necesarios.

Valladolid, a 14 de julio de 2024.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: María González Corral